

## Fundamentos de Derecho

Primero.—La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La concesión de las ayudas se realiza por concurrencia competitiva.

Segundo.—La Orden ITC/1044/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 20 de abril), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el período 2007-2012.

En su apartado vigésimo, punto 4, establece que la propuesta de resolución definitiva para la concesión de la ayuda será notificada a los interesados, debiendo éstos manifestar ante el Instituto la aceptación de la misma, entendiéndose que se renuncia a la ayuda solicitada si no se hubiere manifestado de forma expresa y fehaciente dicha aceptación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de recepción de la propuesta.

Tercero.—El Real Decreto 492/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto, y se le asigna la función de gestionar las ayudas de cualquier naturaleza que tengan por objeto el desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón. La facultad para denegar ayudas corresponde al Presidente del Instituto.

Sobre la base de lo anteriormente dicho, este Órgano competente resuelve:

Denegar la ayuda presentada por José María Maturano Velasco para el proyecto de «Rehabilitación de edificación para Casa de Aldea «La Sirena Del Bosque»» a realizar en la localidad de Cuerries-Piloña (Asturias), por considerar que se ha renunciado a la misma al no haber manifestado la empresa de forma expresa y fehaciente la aceptación de la misma en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de recepción de la misma, según establece la Orden ITC/1044/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 20 de abril), en su apartado vigésimo, punto 4.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 c de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de septiembre de 2008.—El Gerente del Instituto, Carlos Fernández Álvarez.

52.920/08. *Anuncio de las notificaciones de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información a los inculcados: «Don José Luis Mouro Jara», «Domótica Viva, Sociedad Limitada», «Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos de España» y «Riobonet, Sociedad Limitada» de los actos administrativos dictados en relación con los expedientes sancionadores LSSI/08/029, LSSI/08/061, LSSI/08/062, LSSI/08/076 y LSSI/08/077.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica a los inculcados los actos administrativos dictados por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y por el Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en relación con los expedientes sancionadores LSSI/08/029, LSSI/08/061, LSSI/08/062, LSSI/08/076 y LSSI/08/077, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en los domicilios que constan en los expedientes.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente: LSSI/08/029.

Inculcado: «Don José Luis Mouro Jara».

Fecha de resolución: 23 de julio de 2008.

Expediente: LSSI/08/061.

Inculcado: «Domótica Viva, Sociedad Limitada».

Fecha de acuerdo de iniciación: 20 de junio de 2008.

Expediente: LSSI/08/062.

Inculcado: «Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos de España».

Fecha de acuerdo de iniciación: 30 de julio de 2008.

Expediente: LSSI/08/076.

Inculcado: «Riobonet, Sociedad Limitada».

Fecha de acuerdo de iniciación: 30 de julio de 2008.

Expediente: LSSI/08/077.

Inculcado: «Don José Luis Mouro Jara».

Fecha de acuerdo de iniciación: 30 de julio de 2008.

Los expedientes sancionadores fueron abiertos ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de diez días, para los acuerdos de iniciación, y de un mes para las resoluciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, los interesados podrán comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentran los expedientes. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—Salvador Soriano Maldonado, Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

53.913/08. *Edicto del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales a las Terres de L'Ebre, de 9 de septiembre de 2008, de notificación de convocatoria para la redacción de las actas previas con motivo de la expropiación forzosa para la ejecución del parque eólico de Vilalba, en el término municipal de Vilalba dels Arcs (exp. 1612/030/03).*

Visto que el anuncio de información pública para la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación por el procedimiento de urgencia del parque eólico de Vilalba, al término municipal Vilalba dels Arcs, fue publicado en el «DOGC» núm. 5049, de 16.1.2008; «BOE» núm. 14, de 16.1.2008, y «Diari de Tarragona» de 11.1.2008, y la corrección de errores en el «DOGC» núm. 5071, de 15.2.2008; «BOE» núm. 47, de 23.2.2008, y en el «Diari de Tarragona» de 19.2.2008, con la descripción de afectados y afecciones de los titulares de fincas que no han concertado mutuo acuerdo con la beneficiaria del proyecto y previa notificación individualizada atendiendo con los datos obtenidos de los registros oficiales consultados y de la información recogida en el mismo municipio, se ha constatado que las personas interesadas en el expediente y que señalan en el anexo son desconocidos, se desconoce el domicilio, han rehusado la notificación realizada por mensajero o se desconoce la titularidad.

Al efecto de dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los propietarios de las fincas que se detallan a continuación, la convocatoria de redacción de las actas previas:

El día 26 de septiembre de 2008, a las 09,30 horas en el Ayuntamiento de La Fatarella aquellas fincas que en el anexo aparecen con las iniciales FA y los días 29 y 30 de septiembre de 2008, a las 09,30 horas en el Ayuntamiento de Vilalba dels Arcs aquellas fincas que en el anexo aparecen con las iniciales VA.

Tortosa, 9 de septiembre de 2008.—Josep Rovira i Eiximeno, Director de los Servicios Territoriales a las Terres de l'Ebre.

## Anexo

## Relación de bienes y derechos afectados

## Abreviatura utilizadas:

FN=finca número; TD= titular y domicilio; PO=polígono; PA=parcela; US=uso del suelo; A=afectación del dominio de soportes; L=longitud del eje de la línea eléctrica; OT=ocupación temporal; SP=servidumbre perpetua de paso; NE= límite de no edificabilidad del eje.

## Termino municipal de La Fatarella

FN=FA3; TD=Perez Ruana, José; C. Vall de l'Estudi, 12 (43781), La Fatarella; PO=012; PN=00109; ODB=0,00 m<sup>2</sup>; SV=0,00 m<sup>2</sup>; OCC=87,14 m<sup>2</sup>; SPES=0,00 m<sup>2</sup>.

## Termino municipal de Vilalba dels Arcs

FN=VA99; TD=Anguera Llop, Mariana; en el municipio (43782), Vilalba dels Arcs; PO=018; PN=00022; ODB=0,00 m<sup>2</sup>; SV=0,00 m<sup>2</sup>; OCC=0,00 m<sup>2</sup>; SPES=619,37 m<sup>2</sup>.

FN=VA57; TD=Benavent Arrfat, Teresa (herederos de); en el municipio (43782), Vilalba dels Arcs; PO=017; PN=00023; ODB=0,00 m<sup>2</sup>; SV=0,00 m<sup>2</sup>; OCC=1862,82 m<sup>2</sup>; SPES=250,16 m<sup>2</sup>.

FN=VA186; TD=Benavent arrfat, teresaA (herederos de); en el municipio (43782), Vilalba dels Arcs; PO=024; PN=00063; ODB=0,00 m<sup>2</sup>; SV=0,00 m<sup>2</sup>; OCC=0,00 m<sup>2</sup>; SPES=18,28 m<sup>2</sup>.

FN=VA195; TD=Busom Artiola, Josep María; en el municipio (43782), Vilalba dels Arcs; PO=025; PN=00008; ODB=0,00 m<sup>2</sup>; SV=0,00 m<sup>2</sup>; OCC=92,32 m<sup>2</sup>; SPES=95,86 m<sup>2</sup>.

FN=VA168; TD=Desconegut; en el municipio (43782), Vilalba dels Arcs; PO=023; PN=00590; ODB=0,00 m<sup>2</sup>; SV=0,00 m<sup>2</sup>; OCC=96,16 m<sup>2</sup>; SPES=28,19 m<sup>2</sup>.

FN=VA27; TD=Ferre Alerany, María; en el municipio (43782), Vilalba dels Arcs; PO=016; PN=00167; ODB=0,00 m<sup>2</sup>; SV=0,00 m<sup>2</sup>; OCC=74,59 m<sup>2</sup>; SPES=0,00 m<sup>2</sup>.

FN=VA208; TD=Ruana Sampe, Miquel; en el municipio (43781), La Fatarella; PO=025; PN=0048; ODB=0,00 m<sup>2</sup>; SV=0,00 m<sup>2</sup>; OCC=73,77 m<sup>2</sup>; SPES=74,18 m<sup>2</sup>.

FN=VA53; TD=Sole Suñe, Pilar; Ptge. Tramontana, 10 (08292), Esparreguera; PO=017; PN=00017; ODB=0,00 m<sup>2</sup>; SV=2324,59 m<sup>2</sup>; OCC=126,27 m<sup>2</sup>; SPES=89,63 m<sup>2</sup>.

FN=VA22; TD=Albesa Cabus, Alejandro; en el municipio, Vilalba dels Arcs; PO=016; PN=00161; ODB=0,00 m<sup>2</sup>; SV=675,61 m<sup>2</sup>; OCC=220,21 m<sup>2</sup>; SPES=191,41 m<sup>2</sup>.

FN=VA40; TD=Albesa Cabus, Alejandro; en el municipio, Vilalba dels Arcs; PO=016; PN=00212; ODB=0,00 m<sup>2</sup>; SV=0,00 m<sup>2</sup>; OCC=379,60 m<sup>2</sup>; SPES=312,99 m<sup>2</sup>.

FN=VA463; TD=Cugat Gira, Gabino; en el municipio (43782), Vilalba dels Arcs; PO=017; PN=37; ODB=0,00 m<sup>2</sup>; SV=0,00 m<sup>2</sup>; OCC=331,97 m<sup>2</sup>; SPES=203,35 m<sup>2</sup>.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

53.661/08. *Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo de citación levantamiento actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7880, para la instalación denominada «Variantes de líneas por afección autovía A-63 (Tramo Grado Este-Grado Oeste), en el Concejo de Grado.*

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de fecha 20 de mayo de 2008 se aprueba el modificación del proyecto y se declara la utilidad pública para la